



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Proceso | Declarativo de responsabilidad civil |
| Radicado | 05001 31 03 008 2000 00585 00 |
| Demandante | Ana María López Díez y otros |
| Demandada | Concreto S.A.S y otros |
| Decisión | Ordena pago de dineros. |

Cumplido por el interesado, el requerimiento realizado mediante auto del 19 de octubre de 2022, se ordena a la secretaría del Despacho, el trámite de las órdenes de pago del valor de catorce millones de pesos (\$14.000.000), a favor de Lina María Vélez Posada y Martín Ruiz Lince; mismo que resultó del fraccionamiento de los títulos 413230003916816 y 413230003917380.

Para que estos rubros lleguen a su destino, se ordena su consignación, por el mecanismo de abono a la cuenta de ahorros Bancolombia, número 10832473386 cuya titular es la propiedad horizontal Edificio Venecia PH con Nit. 811.005.281-8; tal como lo indicó el apoderado.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2753e4164530d0e2891e92a5bcca89a57b2891313ca4fdb2bc95a009477edfae**

Documento generado en 13/03/2023 11:37:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**